

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 209/2021

Sig: RAV/MTMB

Nº Expediente:

Asunto: Premio del Concurso Internacional Álbum Ilustrado "Biblioteca Insular de Gran Canaria 2021"

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; Vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Visto el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019;

Vistas las bases del Concurso Internacional "Álbum Ilustrado Biblioteca Insular de Gran Canaria 2021" publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas el 11 de junio de 2021 nº 70, cuya convocatoria fue aprobada mediante Resolución CULT 105/2021 de 2 de junio de 2021, y Visto el Acta del Jurado nombrado mediante Resolución 192/2021 de fecha 18 de octubre de 2021 y reunido el 16 de noviembre de 2021.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la propuesta efectuada por el Jurado, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, concediendo el Premio del Concurso, dotado con importe de ONCE MIL EUROS (**11.000,00 euros**) a la obra titulada "**Atasco**" de **Dña. Rosa Ureña Plaza**.

Segundo.- Otorgar menciones especiales a las siguientes obras:

- "Se busca" de Dña. Sara Fernández Rodríguez, en calidad de redactora del texto y D. Adrián Arias Astorgano, en calidad de ilustrador de la misma.
- "El museo perdido" de Dña. Marina Sáez Rubio.

Tercero.- Comunicar a la ganadora de este concurso, que deberá aportar Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acompañada de los Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social, así como del documento "Alta a terceros" debidamente cumplimentado.

Cuarto.- Publicar la presente resolución con la advertencia de que contra la misma podrán interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, cuya RESOLUCIÓN pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en caso de no hacer uso de dicha potestad, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de esta ciudad en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su publicación. En caso de interponer el recurso potestativo de reposición no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del primero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, de todo lo cual como Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

FDO.EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**FDO.EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
P.D. La Jefa de Servicio
Decreto núm. 58/2021, de 18 de noviembre de 2021

Código Seguro De Verificación	fNdXJHQW4qOx1q1qdRwPMw==	Fecha	22/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fNdXJHQW4qOx1q1qdRwPMw=	Página	1/1

